



105

DECRETO N° .-

CASTRO, 29 de Enero del 2016

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, La Sesión Ordinaria N° 75 del 12.12.2014, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015, la Ley N° 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CANCELESE DIRECTAMENTE A, ADRIANA COLLAO MEZA, RUT N°6.925.052-1, la cantidad de \$273.000, Impto. Incluido por "2 Baterías para silla de rueda", caso social Williams Patricio Morales Madariaga, Rut N° 14.366.841-K. solicitado por el Departamento social de la I. Municipalidad de Castro. Dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, artículo N° 8° letra g), y del Reglamento, art. 10., N°7, letra g); Reposición o complementación de equipamiento que debe ser necesariamente compatible con el modelo de la silla de ruedas adquirida anteriormente (marca Rumba).-

El presente gasto se imputará a la cuenta N°: 215.22.04.999, c.c. 04.04.01, del presupuesto municipal vigente.-

PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-**ANÓTESE,****COMUNÍQUESE,**

**MARIA LUISA CIFUENTES MIRANDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)**

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13"